



## PREFACIO A LA EDICIÓN EN ESPAÑOL

El *Diccionario de teoría jurídica* fue publicado originalmente por la Oxford University Press en 2004. Fue el producto de muchos años de trabajo, y aunque fui su único autor, en él se incluye las observaciones y sugerencias de muchos amigos y colegas que comentaron el manuscrito previo a la publicación.

El propósito del *Diccionario* fue ofrecer una guía para abordar las ideas más importantes de la teoría jurídica de lengua inglesa, a fin de ayudar a quienes se inician en el estudio de la teoría del derecho a comprender su terminología, así como de contribuir a que los académicos de diversas áreas dentro de la teoría jurídica comprendan el vocabulario de sus colegas.

El *Diccionario* entiende “teoría jurídica” ampliamente, en el sentido de que abarca temas y enfoques tan distantes unos de otros como las teorías políticas de la justicia, el análisis económico del derecho, la corriente del “derecho y literatura”, el análisis crítico del derecho, la teoría feminista del derecho, la teoría del derecho natural y la jurisprudencia analítica. A menudo, los teóricos pertenecientes a cada una de estas diferentes tradiciones o enfoques no se comprenden entre sí, de modo que esta obra pretende ser una especie de “manual de traducción” para todos ellos.

Las entradas de este *Diccionario* varían en extensión, lo cual refleja una mayor importancia o complejidad de algunos temas. En el caso de las voces más extensas, la idea era ofrecer explicaciones básicas al comienzo, para quienes sólo necesitan una comprensión general del tópico en cuestión, y después abundar con mayor detalle y complejidad para ayudar a aquellos lectores que quieran saber más. El libro siguió el principio de no

## XXXII Prefacio a la edición en español

incluir entradas para los teóricos que aún seguían vivos al momento de la redacción (aunque las principales ideas de esos autores podrían seguir siendo exploradas si éstas eran lo suficientemente relevantes como para contar con su propia entrada).

Inevitablemente, los temas que son importantes, bien conocidos o polémicos para la teoría jurídica de lengua inglesa serán distintos de la lista de temas correspondiente a la teoría jurídica de lengua española (o alemana, italiana, etcétera). Así, los lectores de esta traducción encontrarán temas que son nuevos y misteriosos para ellos; y quizá otros temas que les son familiares no serán cubiertos por este *Diccionario* en ningún modo. Con todo, espero que este libro alcance a ser una guía útil para leer los trabajos (en traducción o en inglés) de los teóricos del derecho de habla inglesa.

Estoy profundamente agradecido por los esfuerzos de Enrique Rodríguez Trujano y Pedro Villarreal Lizárraga, quienes son los responsables de hacer que este texto esté disponible en español, así como con el profesor Juan Vega Gómez, quien concertó la traducción y supervisó el trabajo. La organización y la traducción son trabajos indispensables aunque muy poco reconocidos, sin embargo todos estamos en deuda con quienes hacen este trabajo para beneficio de todos.

También agradezco a aquellos lectores a quienes este texto les sea de utilidad. La mayor recompensa para los autores es que eventualmente su trabajo sea valioso para otras personas (invito a los lectores que tengan sugerencias con respecto a cómo este texto podría ser mejorado a que me contacten —aunque me temo que sólo seré capaz de leer mensajes redactados en inglés—, debido a que existen planes para una edición revisada del *Diccionario* en el futuro; me encantaría escuchar de qué manera el texto podría ser mejorado para los académicos y estudiantes que lo usan).

B. H. B.

*Diciembre de 2008*